



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 265-2016-P-CSJAM/PJ

Chachapoyas, 06 de diciembre de 2016

VISTO: La Resolución Administrativa N° 0186-2016-P-CSJAM/PJ de fecha 22 de julio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa del Visto, se resolvió en su Artículo Primero: Designar a partir del 25 de julio de 2016, al señor Hugo Enrique Higinio Custodio como Juez Supernumerario Especializado de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, para lo que resta del año judicial 2016, debiendo asumir funciones en el Juzgado Mixto y Penal Unipersonal de Rodríguez de Mendoza, previo juramento de Ley.

Que, según la Ley de la Carrera Judicial, Ley N° 29777, artículo IV del Título "la ética y probidad son componentes esenciales de los jueces en la carrera judicial". Asimismo, la Ley Orgánica del Poder Judicial en su artículo 8°, establece que, "todos los que intervienen en un proceso judicial tienen el deber de comportarse con lealtad, probidad, veracidad y buena fe". De otro lado el artículo 2° de la Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ, define a un Juez Supernumerario como "abogados que pueden acceder al Poder Judicial en forma temporal para cubrir las plazas vacantes que se produzcan y que no puedan ser cubiertas por Magistrados titulares o provisionales".

Que, es facultad de la Presidencia de la Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con la finalidad de brindar un eficiente y transparente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultada para designar, reasignar, ratificar dar por concluida la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que se encuentren en ejercicio del cargo jurisdiccional; y habiendo tomado conocimiento que, el señor Hugo Enrique Higinio Custodio - Juez del Juzgado Mixto y Penal Unipersonal de la Provincia de Rodríguez de Mendoza, vendría presuntamente tramitando de manera irregular la Acción de Amparo N° 006-2016, así como la medida cautelar N° 033-2016, así como otros hechos, que están generando controversias sobre su idoneidad e incorruptibilidad, es criterio de este Despacho el dejar sin efecto su designación como Juez Mixto de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, en el despacho del Juzgado Mixto y Penal Unipersonal de Rodríguez de Mendoza.

Que, dicha decisión no puede ser tomada como un acto vulneratorio al trabajo y a la seguridad en el empleo, pues conforme ya se ha pronunciado el Tribunal Constitucional en el expediente 03767 -2013-PAITC, en el que refiriéndose a dejar sin efecto la designación de un juez supernumerario señala "la designación para cubrir una plaza vacante no es consecuencia de que éstos hayan ganado un concurso público, sino que se le autoriza provisionalmente en el ejercicio del cargo, en



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia



R. A. N° 265-2016-P-CSJAM/PJ

tanto se regulariza la designación del titular con su nombramiento por el Consejo Nacional de la Magistratura (Cfr. STC 0182-2003-PA/TC, fundamento jurídico 2; 7857-2005-PA/TC fundamento jurídico 4; 7389-2006-PA/TC, fundamento jurídico 3; 6139-2008-PA/TC, fundamento jurídico 5; 2770-2010-PA/TC, fundamento jurídico 2; entre otras). Por tanto la designación de un Juez Supernumerario no genera más derechos que los inherentes al cargo que 'provisionalmente' se ejerce, los cuales culminan cuando se deja sin efecto la designación, sin que una decisión de esta naturaleza suponga la afectación de los invocados derechos al trabajo y al debido proceso y, menos aún, el derecho a la protección adecuada, contra despido arbitrario, reconocido en el artículo 27° de la Constitución". Asimismo, la presente resolución no releva al Dr. Higinio Custodio de investigaciones o procesos que pueda tener en la OCMA u ODECMA.

Que, el servicio de administración de decisión judicial, no puede ni debe suspenderse ni afectarse porque se trata de mantener vigentes en forma permanente las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en esta resolución.

En consecuencia, mientras se designe a un magistrado idóneo para que asuma funciones en el Juzgado Mixto y Penal Unipersonal de la Provincia de Rodríguez de Mendoza, y a fin de no dejar acéfala la dirección de dicho Juzgado, resulta también necesario encargar dicho despacho, en adición a sus funciones, al señor Wilson Alfredo Arias Sánchez – Juez del Juzgado Civil Permanente de Chachapoyas.

Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 incisos 3 y 9 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con efectividad a partir del 07 de diciembre del año en curso, la designación del señor **HUGO ENRIQUE HIGINIO CUSTODIO** como Juez Supernumerario de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, para el año judicial 2016, debiendo efectuar de inmediato la entrega del cargo al nuevo Juez y evitando emitir resoluciones con fecha atrasada; bajo responsabilidad, previo inventario y conforme a la Directiva N° 005-99-SE-TP-CME-PJ, modificada por Resolución Administrativa N° 016-2004-CE-PJ del 05 de febrero de 2004.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir del 07 de diciembre de 2016, y en adición a sus funciones, el despacho del Juzgado Mixto y Penal Unipersonal de Rodríguez de Mendoza, al señor **WILSON ALFREDO ARIAS SÁNCHEZ** – Juez del Juzgado Civil de la Provincia de Chachapoyas, salvo disposición contraria.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia



R. A. N.º 265-2016-P-CSJAM/PJ

ARTICULO TERCERO: PONER en conocimiento la presente resolución a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital y a los interesados, para los fines legales consiguientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO ESPINO MÉNDEZ
Presidente
Corte Superior de Justicia de Amazonas